



Municipalidad
Monte Patria
MOVILIZACION

MAT: AUTORIZA COMETIDOS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 20002

Monte Patria, 06 de Diciembre del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, al Sr Miguel Olivares Arancibia, Rut: [REDACTED] Conductor, grado 14, Planta Auxiliar, las siguientes comisiones de servicio:

- Traslado de césped para áreas verdes de la comuna de Monte Patria, desde L Lay L Lay V Región. Los días 9 y 10 de Diciembre.

2. **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

01 Viatico al 40%	\$ 18.713.-
01 Viatico al 100%	\$ 46.782.-
Peaje	\$ 40.000.-
Total	\$ 105.495.-

3. **IMPÚTESE** el gasto \$65.495.- (Sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país", y el gasto de \$40.000.- (Cuarenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.002.001 "pasajes por comisiones" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN EDUARDO GUZMAN ZUÑIGA
ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/r/pcn
Distribución:

- RR.HH
- Secretaría Municipal.
- Archivo Municipal.



ALCALDE

Betty Bravo Rojas